

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN
ASEJER
EXPTE. 8/2021 P.S.2**

Con fecha 24 de junio de 2021 tiene entrada por registro telemático su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2021.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. Anexo II PROYECTO:
<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 2. Denominación del proyecto y aclaración sobre su duración, ya que no coincide el número de meses indicados, con la implicación mensual del proyecto señalada. - Apartado 4 y 7.1. Existen contenidos repetidos, incluir en el apartado de actividades. - Apartado 7.1. indicar en todas las actividades el cómputo de horas cronológico real y la dedicación segregada o conjunta del personal del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Actividad 3: señalar número de grupos, sesiones y contenidos de éstas. • Actividad 4. Aclaración de los contenidos de la actividad. • Actividad 5. Aclaración sobre si existe o no dedicación de profesionales. - Apartado 7.2. subsanar la suma de horas totales: indicar meses de ejecución y dedicación en horas (conjunta o segregada) del personal implicado en las distintas fases. - Apartado 9. Desglose presupuestario asociado a las actividades: Cuantificar de forma individual, teniendo en cuenta que conforme a la disposición 5ª de las Bases de la convocatoria no podrán imputarse a la subvención los gastos relacionados con bienes inventariables, considerándose como tal el equipo informático portátil, asimismo deberán tener en cuenta lo establecido en la disposición decimoséptima apartado 10 para el gasto de dípticos. - Apartado 11.2. Incluir una fila por cada voluntario implicado y añadir al personal contratado caso de tener dedicación voluntaria. - Apartado 11.3. indicar las horas de dedicación semanal del personal contratado (no porcentajes). - Subsanar las horas de dedicación del personal en los curriculums según la dedicación real de cada uno al proyecto.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASEJER

Código Seguro De Verificación	iSCRcGn0wrIdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	29/07/2021 10:37:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iSCRcGn0wrIdF6MuMR/1tg==		

